

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca México, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Presidentes, Puerta No. 214 del Palacio de Justicia, sito en la calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se da inicio a la presente sesión ordinaria bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, en el artículo 13.22 "Los comités son órganos colegidos con facultades de opinión que tienen por objeto auxiliar a las dependencias, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones. Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 60 y 62 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración del quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la primera sesión.
4. Asuntos generales.

Por cuanto hace al primer punto. Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia, para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.
Primer Vocal.

C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Cuarto Vocal.

Ing. Claudia Infante Flores, Subdirectora de Almacenes.
Quinto Vocal.

Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

Por lo que hace al segundo punto del orden del día. Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden de día.

Por lo que hace al tercer punto del orden de día. Se da cuenta al comité de los acuerdos tomados en la primera sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año en curso de los cuales se tiene que:

En relación al tercer y cuarto punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de este comité, en el sentido de que se les dio a conocer que en diversos espacios de los inmuebles del Poder Judicial, se había otorgado autorización a particulares para que proporcionaran los servicios de cafetería, fotocopiado, estacionamiento e internet, a efecto de que se tratara sobre la renovación de las autorizaciones otorgadas y el incremento que se acordará en su caso, se acordó: que se realizara un estudio de mercado y que se lleven a cabo encuestas, tanto del público en general como a los servidores públicos judiciales, para saber si las personas que atienden los espacios de fotocopiado, cafetería e internet dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio, y si las personas que tienen las autorizaciones para la explotación de los estacionamientos tratan al público en general bien y no cobran más de lo debido. De momento únicamente se les daría a todas las personas que tienen autorización para explotar esos espacios autorización por un lapso de seis meses, una vez que se tenga el resultado del estudio

de mercado y de las encuestas se determinará si éste Comité les otorga la autorización para los efectos antes citados por un lapso de un año y si de plano se les aumenta el precio, o no.

Acto continuo, en seguimiento al acuerdo antes mencionado, se proporciona a los integrantes del Comité la relación de inmuebles del Poder Judicial que cuentan con espacios en lugares que se han otorgado autorización a particulares para que proporcionen los servicios de cafetería, fotocopiado, estacionamiento e internet, misma que contiene: fecha a partir de la cual se autorizo el espacio y los problemas que presentan algunos de esos espacios a fin de que se determine sobre la renovación de las autorizaciones otorgadas y si se les aumenta el precio o no.

Asimismo, se da cuenta a este comité con un escrito firmado por Guillermina Vasconcelos García, comisionada al consejo de la Judicatura regional de Tlalnepantla, en el que hace notar una serie de irregularidades en relación al servicio de fotocopiado del edificio de los juzgados de Tlalnepantla, el servicio de fotocopiado no había cumplido con esta finalidad en todo el día (veinticinco de marzo de dos mil trece), debido a que ninguna de las maquinas funcionaba (son tres las que trabajan, pues las otras tres estaban descompuestas desde el año anterior), que le refirieron las personas encargadas del área que desde el miércoles veinte de marzo, comenzaron a fallar dando aviso al técnico y a la responsable del servicio que es la [REDACTED] sin ninguna respuesta; y que le comunicaron que en repetidas ocasiones, cuando el citado servicio ha fallado se le ha hecho saber las irregularidades a la [REDACTED], prometiendo resolver los inconvenientes para dar un buen servicio sin resultados favorables

De igual manera, se da cuenta al Comité con dos escritos firmados por los [REDACTED] en el que hacen del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, los primeros, que solicitan la concesión del servicio de fotocopiado de los juzgados de Huixquilucan, cabe mencionar que actualmente la concesión del fotocopiado de esos juzgados la tiene el [REDACTED] y el segundo manifiesta, que en el edificio de juzgados de Chimalhuacan, no se cuenta con el servicio de fotocopiado, por lo que el personal que labora en esos juzgados se tiene que trasladar hacia afuera del inmueble y cruzar la avenida bastante transitada para poder sacar fotocopias, lo que pone en riesgo la integridad del mismo personal que labora en los juzgados, y por ende, solicita de la manera más atenta les sea otorgada la concesión del servicio de fotocopiado al interior de los juzgados, y al mismo tiempo manifiesta que en la planta baja de los juzgados se encuentra un espacio en el que se puede dar el servicio de fotocopiado, a lo que éste Comité acuerda:

Que se agreguen a la presente dichos documentos para los efectos legales a que haya lugar, y tomando en consideración que algunos espacios de fotocopiado presentan algunos problemas, se hace hincapié en que una de las formas en que se extingue la autorización, es por haber concluido el termino por el que fue otorgada, en mérito de lo

cual, el autorizado está obligado a entregar el bien al autorizante, por ende, hágase del conocimiento de los autorizados, mediante oficio que es voluntad expresa del Poder Judicial del Estado de México dar por concluida la autorización al fenecer el término por el que fue concedida (veintisiete de julio de dos mil trece). Toda vez que el día que fenecer la autorización es inhábil (sábado), la entrega-recepción del bien se realizará el día hábil siguiente a su vencimiento, el cual en su caso, resulta ser lunes veintinueve de julio del año en curso, precisándoles que la anterior circunstancia no implica prórroga, novación o tacita reconducción que les genere derechos para que sigan en posesión del espacio, consecuentemente deberán hacer entrega de las instalaciones el día veintinueve de julio del año en curso, precisándoles que las obras e instalaciones que se hayan hecho sin contar con la autorización correspondiente, se perderán en beneficio del Poder Judicial del Estado de México, tal y como lo establece el artículo 74 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, asimismo, hágaseles del conocimiento que en caso de no hacer entrega del bien inmueble, se procederá a iniciar el procedimiento de recuperación administrativa en términos de lo establecido por el artículo 27, in fine de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y, en su caso, se dará vista al agente del ministerio Público por la posible comisión del ilícito previsto y sancionado por el diverso artículo 72 del Ordenamiento en comento, por ende, se ordena a las Direcciones de Control Patrimonial y a la de Auditoría de esta Institución a realizar la diligencia de entrega-recepción de la superficie objeto de la autorización debiéndosele de notificar la determinación a los autorizados por conducto de algún fedatario que designe la Dirección General de Contraloría.

Por otra parte, a efecto de que se continúe prestando los servicios de fotocopiado en todos y cada uno de los edificios en los que se tiene autorización para la explotación de dichos espacios, a la brevedad posible realícese un diagnóstico por conducto de la Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Auditoría, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección General de Contraloría, para tener una propuesta para que el uso de espacios de fotocopiado se proporcione por una empresa, en el que se deberá contemplar el precio por copia, el espacio requerido, cantidad de fotocopadoras, cuánto pagaría por la renta, cuánto pagaría por la energía eléctrica, a que se compromete, si va a proporcionar equipos nuevos, equipos de calidad y el horario de servicio.

En relación a los espacios de cafetería, estacionamiento e internet, concédaseles a las personas que tienen autorización para explotar esos espacios, autorización por un lapso de seis meses.

Por lo que respecta al quinto punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de este comité, se hace del conocimiento a los integrantes del comité que se siguen rentando por un año, y pagando la misma cantidad los espacios que ocupan los siguientes juzgados:

Juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Jilotepec

Juzgado mixto de cuantía menor de Tultitlan

Juzgados primero y segundo civil de primera instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, que anteriormente ocupaban el juzgado quinto y sexto familiar de ese mismo distrito judicial.

A partir del treinta de abril del año en curso, se dio por terminado el contrato de arrendamiento que se tenía celebrado con el [REDACTED] respecto del inmueble que ocupaban los juzgados sexto civil de primera instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la paz, y juzgado mixto de cuantía menor de ese mismo lugar y a partir del uno de mayo del año en curso, esos juzgados cambiaron su domicilio a la avenida del trabajo número 71, Colonia los Reyes Acaquilpan, centro municipio de la Paz y se rentaran por un año, la renta es menor a la que se venía pagando en el inmueble que se rentaba, que lo era de [REDACTED] se pagara la cantidad de [REDACTED] más el impuesto al valor agregado menos el diez por ciento de la Retención del Impuesto sobre la renta.

En relación al sexto punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de este comité, en que se sometió a consideración la enajenación de bienes, se está en espera de que se reciban de parte de los jueces ejecutores de sentencias copias fotostáticas certificadas del proveído o proveídos que hayan dictado en las carpetas de ejecución de sentencias, para determinar la forma y términos en que se ejecutaran las sentencias dictadas en las carpetas administrativas con relación al decomiso de los bienes, lo anterior, a efecto de determinar el destino final de los mismos.

Por otra parte, se está en espera de que el Director de Peritos, Lic. Abdías Montoya Elizalde, designe a otro perito a efecto de que proceda a valuar de nueva cuenta los bienes que se someten a consideración de este comité para su enajenación, en virtud de que en concepto de este comité los dictámenes exhibidos se encuentran elaborados de forma superficial, pues no cuentan con fotografías que permitan apreciar las condiciones físicas en que se encuentran y no existen mayores datos que evidencien la exhaustividad de dichos trabajos.

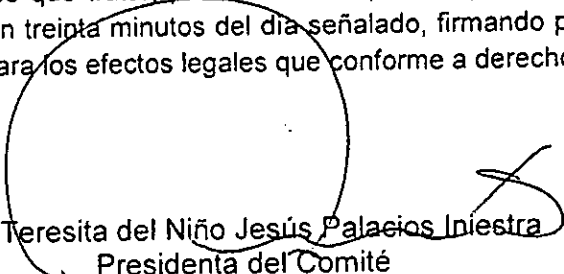
En relación a la enajenación de los cinco vehículos, si bien es cierto, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, mediante acuerdo emitido el día seis de febrero del año en curso, autorizó la enajenación de cinco vehículos a los servidores públicos judiciales, también lo es, que el precio que les asignó a los vehículos el Perito Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Ing. Julio Vélez Benítez, están muy elevados, no cuentan con fotografías que permitan apreciar las condiciones en que se encuentran físicamente y no existen mayores datos que evidencien la exhaustividad de dichos trabajos, por lo que se está en espera que el Director de Peritos, Lic. Abdías Montoya Elizalde, designe a otro perito a efecto de que valúe de nueva cuenta

los vehículos que se someten a consideración de este comité para su enajenación y que el perito que se designe emita su dictamen.

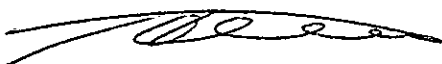
En el desahogo del cuarto punto del orden del día de esta Sesión. La Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración da cuenta al Comité de que el contrato de arrendamiento que tiene celebrado el Poder Judicial del Estado de México con la [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en Bravo Norte No. 428 feneció el doce de los corrientes, a efecto de que se determine sobre la renovación o terminación de su respectivo contrato, de igual manera da cuenta con un escrito firmado por el [REDACTED] persona que tiene la autorización para explotar el estacionamiento de los Juzgados Civiles y Familiares de esta ciudad, por medio del cual pide autorización para instalar un Sistema Automatizado de Control de Acceso y Salida de Vehículos del referido estacionamiento; a lo que el Comité acuerda:

Que se agregue a sus antecedentes el escrito del [REDACTED] y se autoriza la instalación de un Sistema Automatizado de Control de Acceso y Salida de Vehículos en el estacionamiento del edificio de los juzgados civiles y familiares de Toluca, comuníquese esta autorización al promovente por conducto del Secretario Técnico de este Comité, y se deberá continuar rentando por cuatro meses más el inmueble ubicado en Bravo Norte número 428, colonia Santa Bárbara, de esta ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las once horas con treinta minutos del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.



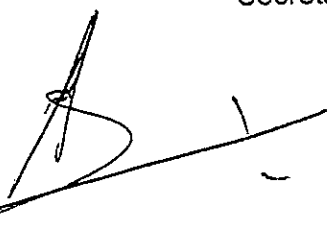
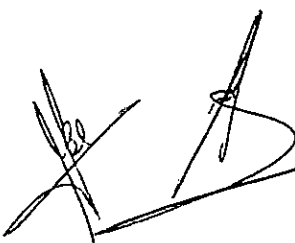
Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Presidenta del Comité

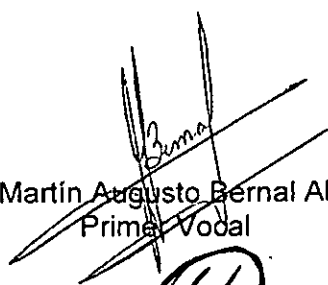


Lic. Estela Teresita Carranco Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité

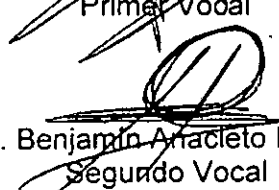


Lic. Pascual José Gómez González
Secretario Técnico





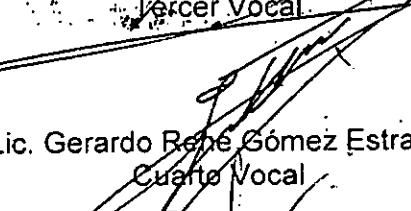
C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Primer Vocal



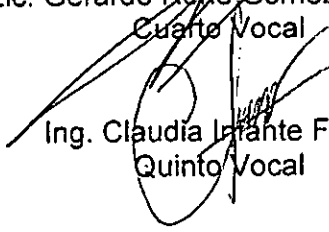
C.P. Benjamín Anacleto Miranda
Segundo Vocal



M. en D. Lorenzo Hernández Morales
Tercer Vocal



Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Cuarto Vocal



Ing. Claudia Infante Flores
Quinto Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2013.